DECRETO PRESIDENCIAL N° 1594

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación** mediante CITE: CA/DGAJ/UAJ Nº 0134/2013, de 21 de mayo de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 30 de mayo al 01 de junio de 2013, a la ciudad de Lima? República del Perú, a objeto de participar en la ?I Reunión de Ministras y Ministros del Consejo Suramericano de Educación de la Unión de Naciones Suramericanas (CSE - UNASUR)?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN, l ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas y Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.